



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL POR OPOSICIÓN LIBRE Y UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL POR CONCURSO DE MÉRITOS TURNO MOVILIDAD SIN ASCENSO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CONVOCATORIA BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.

En La Línea de la Concepción, a 25 de enero de 2017, reunidos en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento sito en Plaza Juan García Cabrerros, s/n, siendo las 11:30 horas los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento, al objeto de realizar propuesta de aspirantes que han superado la fase de oposición previa al curso de ingreso, una vez que se han recibido los CERTIFICADOS DE EXAMEN MÉDICO, , asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

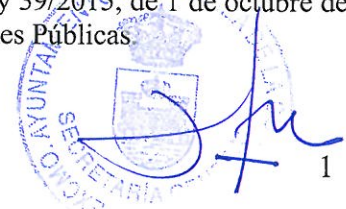
- Presidente titular: D. José Medina Arteaga
- Vocal 1º titular: D. Mariano Colorado Méndez.
- Vocal 2º titular: Dª Sonia R. Rey Sánchez
- Vocal 3º titular: Dª Alicia González Wandossell
- Vocal 4º titular: D. Francisco Ponce Calvo
- Secretario titular: D. Jorge Jiménez Oliva.

Examinados los Certificados médicos realizados con fecha 17/01/2017 por la empresa UGP Prevención, de los aspirantes D. Pedro Garcela Ortiz, D. Juan Carlos Arroyo Serrano, D. David Pérez Valle, Dª Carmen Ortigosa Repiso y D. José Antonio Mesa Menacho, todos tienen la calificación de APTOS.

Conforme a lo dispuesto en la Base 9.2 una vez superado la fase de oposición este Tribunal eleva a la Alcaldía la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición para la selección de cinco policías locales (BOP 08/11/2010), con el siguiente detalle:

Nº orden	Nombre del opositor	FASE DE OPOSICIÓN
		CALIFICACIÓN
1	PEREZ VALLE, DAVID	8,375
2	MESA MENACHO, JOSÉ ANTONIO	8,350
3	ARROYO SERRANO, JUAN CARLOS	8,075
4	ORTIGOSA REPISO, CARMEN	7,856
5	GARCELA ORTIZ, PEDRO	7,681

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Presidente titular D. José Medina Arteaga	1º Vocal titular D. Mariano Colorado Méndez
2º Vocal titular Dª Scnia R. Rey Sánchez.	3º Vocal titular Dª Alicia González Wandossell
Secretario titular D. Jorge Jiménez Oliva	4º Vocal titular D. Francisco Ponce Calvo